

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
TOTORAS

RESOLUCIÓN N° GADPRT-E-004- 2019

ING. ANGEL PATRICIO ALDÁS FLORES

Ingeniero, Ángel Patricio Aldás Flores, en calidad de Presidente del GAD Parroquial de Totoras, de conformidad al nombramiento y acción de personal del 14 de mayo del 2019, por lo tanto, su actuación y proceder en sus funciones como tal, son legales para los efectos pertinentes.

CONSIDERANDO

- Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que, el artículo 267 de la Constitución de la República establece que los gobiernos parroquiales rurales en el ámbito de sus competencias y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones;
- Que, EL 13 de marzo del año 2020 se reúnen el COPAE Parroquial Totoras , con el motivo de informar la situación actual ante la presencia de la COVID-19 la misma que está afectando al mundo entero interviene la Dra. Wendy Samaniego, Directora del Hospital Básico Tipo B de Totoras, también denominado Subcentro de Salud.
- Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro.00126-2020, de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus (COVID-19), y prevenir un posible contagio masivo en la población;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el licenciado Lenin Moreno Garcés, presidente de la República del Ecuador, declaró el estado de excepción y toque de queda en todo el territorio nacional en concordancia con la Constitución del Ecuador y

DIRECCION: ORQUÍDEAS E ILUSIONES TELFNO: 03-2748052 0999330574

Email: gadtotoras@hotmail.com

www.gadtotoras.gob.ec

FACE Gad Totoras

UTPGADPRT



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOTORAS

Por un Totoras Productivo, Seguro, Inclusivo y Turístico

dispuso suspender la jornada laboral presencial del sector público y privado, desde el 17 de marzo hasta el 24 de marzo, pudiéndose prorrogar dicha suspensión, tras evaluar la situación.



RESUELVE

PRIMERA.- Aprobar la compra y el pago correspondiente de los Servicios para la desinfección de sitios de alto riesgo de contagio por ser zonas de conglomeración.

SEGUNDA.- Disponer la elaboración del CONVENIO DE PAGO para la cancelación por los trabajos adicionales realizados por el Ing. Edwin Villacís contratista de la obra "Aceras y bordillos en diferentes sitios de la parroquia"

Dado y suscrito en la sede del Gobierno Parroquial Rural de Totoras, ubicado en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, en la cabecera parroquial de la parroquia rural de Totoras, a los 13 días del mes de mayo del año 2020.

Atentamente;


Ing. Arger Patricio Aldás Flores

PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE TOTORAS



DIRECCION: ORQUIDEAS E ILUSIONES TLFNO: 03-2748052 0999330574

Email: gadtotoras@hotmail.com

www.gadtotoras.gob.ec

FACE: Gad Totoras

LITPGADPRT